



Ayuntamiento
CACABELOS

D. Sergio Álvarez de Arriba,

Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Cacabelos

HACE SABER:

Desde el Ayuntamiento de Cacabelos se informa a los vecinos y vecinas del Municipio de Cacabelos que la INSPECCION TECNICA DE EDIFICIOS (ITE) es consecuencia de la Ley y del Reglamento de Urbanismo de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

La ITE está regulada por los artículos 110 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 315 a 318 del Reglamento de Urbanismo que la desarrolla en el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y las modificaciones incluidas en el Decreto 6/2016 de 3 de marzo.

Que solo son tres los Municipios de la Provincia de León que deben realizar la ITE COMPLETA, y que de la Comarca del Bierzo, el Municipio de Cacabelos es el único por decisión de la Junta de Castilla y León.

Que desde el Ayuntamiento de Cacabelos se está trabajando con la intención de hacer menos gravosa esta inspección a todos los vecinos y vecinas de Cacabelos, y aplicará para la tramitación de los informes, de acuerdo con la ordenanza municipal correspondiente, una tasa de 15 euros, y reducirá los permisos de obra que se tengan que realizar.

Desde el Ayuntamiento de Cacabelos no se ha pedido hacer esta inspección ha sido la propia Junta de Castilla y León que nos han obligado por imperativo legal.

Cacabelos, 11 de octubre de 2018

D. Sergio Álvarez de Arriba

